



004815

~~UNDA~~ S/T

a parentema VISTO por Vaello, Oate

TESTIMONIO

DESAPARICION...

CEMENTERIOS...

NIÑOS...

ILICITOS...

CENTROS DE DETENCION...

PERSONAS INVOLUCRADAS...

PERSONAS EN CAUTIVERIO...

TESTIMONIO ESPECIAL...

40
3675

VICTIMA/DENUNCIA

APELLIDO: ~~SARACENA~~ CORIA NOMBRES: ~~ROBERTO~~ Roberto Julio

FECHA DE NACIMIENTO: 6/10/51 D.N.I./L.C./L.E. (C.I.) 7.647.584 NACION. Argentina

APODOS: "Roberto" EMBARAZ: EST: CIVIL: ~~casado~~

ALTURA: 1,70 aprox. CUTIS: Pálido CABELLO: Negro OJOS: Grises

OTRAS SEÑAS PARTICULARES: Dientes de 13 puntos en firma de arriba

LUGAR DE TRABAJO: Intermix

LUGAR DE ESTUDIO: Fac de Educacion y Letras (Psicología) UBA

FILIACION POLITICA/GREMIAL/ESTUDIANTIL:

DOMICILIO EN EL MOMENTO DE LA DETENCION: Avenida 1360, Adrogué (B.A.)

NR DE HIJOS: 2 (4 y 6) SEXO: Mujer EDAD EN EL MOMENTO DE LA DETENCION DE LOS

PADRES: 2, vos, de edad

TUTELA: Abuelos maternos

DATOS DEL HECHO

FECHA: 9/2/84 HORA: 12:00 hs LUGAR: en los vías públicas

DATOS DEL PROCEDIMIENTO



COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS

En la fecha... 29 ... de Mayo ... de 1984, comparece espontaneamente ante esta Comision Nacional, el Señor A. Roberto Zubizarra, T. N. de la Com. N., domiciliado en José Benavides 1045, Cof. Fed., Tel. 431-3472. (CP.) (documento: D(U)... 3.070.217.) quien

Manifiesta: que en el día de la fecha el matrimonio Larra, está en con. de la denuncia. Aménos 1960 (Ad. que) hijo de la desaparición de María Ester Larra de Larra, su madre Roberto Larra o busca la hija de la infancia, por seguridad, en su estado. una su madre, quien dice que que al volver, lo requiero. uno auto estacionado enfrente, por un momento el motor (un 4 cilindros, una camioneta, fuertemente de la policía, una Fiat 1200), cuando fui al frente de la casa en noche... muy tarde, aliviana en distintas direcciones. luego de esto, desparece Roberto y su mujer y su hijo de 2 meses. Se un día, a los pocos minutos, se presenta en el domicilio de los abuelos maternos en los Boleas 1672 (Ad. que). con respecto a esta fecha ver luego n. 920. Cesó totalmente de la delirante. p. la mañana del sábado, cuando se detiene en la parte del domicilio de los abuelos. contaron que yo... prop. esto en el auto, fuere cuando... con todo lo que... supero de la delirante que una gente que está vigilando el lugar... la delirante... manifesté que una camioneta de colegio de la policía... le dijo que... a los abuelos maternos que Roberto Larra de Larra... en Larra, en la Seccional local de la Policía. A. 1983. cuando... lo declarante digo que habeo la hija contactado por el oficial... Darfín SCHOSTER, P. A. E. K. de la Jefe de la Unidad Regional... de Larra, quien contactó... negativa mente... Pero, luego de que de esta desaparición, solo en la ciudad una noticia de que... fueron a cuanto una 15 jóvenes (expusieron en un momento de espontaneidad) en Temple, en el lago, en el lago, en el lago... de la delirante, tuvo como visita de que... curso de la delirante... de la delirante del Concejal, hora fueron muertos Larra fueron, después... esto, por una afianza por parte de Fuerza de Seguridad.

Loria, Roberto
Donzo de Loria



KASIN/1004
1003

Maru este. 4818
928



Legajo N° 928
(Roberto Loria)

LEY Nº 13.000 SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS

Legajo N° 928
(Roberto Donzo de Loria).

Excmo. Sr. Donzo de Loria
Uy de
Buenos Aires 31/12/57
Muy Sr. Donzo de Loria
Paz y Bien.

Fecha y lugar de la desaparición
19/2/57 19hs en
Buenos Aires
ADROGUE (Buenos Aires)

Analisis de la desaparición
junto con sus hijos.
de 7 años de edad
de acuerdo a la forma
que se hizo por el
de la desaparición.

Particular: Carlos, Roberto Julio

Fecha de nacimiento: 6/10/54.

Residencia: Argentina

Estado Civil: Casado.

Notario: Facultad de Filosofía, UBA.

Fecha y lugar de la desaparición: 19/2/57 19hs en Buenos Aires

ADROGUE (Buenos Aires)

1970

4818
930



AL SOBRI LA DISENACION DE LOS

"DESAPARECIDO" O PERSONA BUSCADA

NOMBRE ROBERTO JULIO
 APELLIDO PATERNO CORIA
 APELLIDO MATERNO TROXLER
 APELLIDO DE CASADA
 SEXO MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO 6 de octubre de 1911
 ESTADO CIVIL CASADO NACIONALIDAD ARGENTINO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.I. 7647564
 OCUPACION TRABAJADOR INDEPENDIENTE
 DOMICILIO COMPLETO AMENEDO 1360 ADROGUE [Cia de C
 FECHA Y LUGAR DEL HECHO DE LA DETENCION O DESAPARICION
19 de febrero de 1977 en la via publica en ADROGUE
 N° DE JUZGADO Y SECRETARIA DONDE SE PRESENTO EL RECURSO DE HAREAS CORPUS Y RESULTADO DEL MISMO (CONCEDIDO O RECHAZADO)
Juzgado N° 1. Secret N° 2 Cab Fed. Rechazado 6-9-78

004818

Blanca Zulema
 FIRMA DEL FAMILIAR O AMIGO
 BLANCA ZULEMA TROXLER DE CORIA
 MAGALLANES 987. CAPITAL FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION

7

Cédula Nro. 7
Tono.....

CEDULA DE NOTIFICACION

Buenos Aires....., 7...de...septiembre.....de 1978.

A ...BLANCA ZULIERA TROJLER DE COBIA.....

Domiciliado en ...Magallanes 987 Capital Federal.....

CONSTITUIDO

SECRETARIA N.º 2
DR. ROBERTO S. FANELLI

Hago saber a usted, a fin de que surta los efectos legales que establece el Título VI del Libro Iro. del Código de Procedimientos en lo Criminal, que en la causa Nro.174/78..... seguida por acción de hábeas corpus.....

CONEX. a favor de ROBERTO JULIO COBIA

..... ha recaído la siguiente resolución

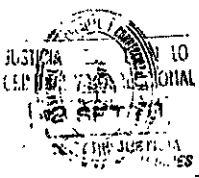
///nos Aires, 6 de septiembre de 1978.- **ACTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: DESTIMAR** la presente acción de hábeas corpus interpuesta a favor de **ROBERTO JULIO COBIA**, sin costas. Extradíganse fotocopias del presente recurso y remítanse a la Excmo. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a fin de que se detene por medio del sorteo de práctica, al Juzgado de Instrucción que deberá entender en el posible delito de privación ilegítima de la libertad. Notifíquese y oportunamente archívese. FDO. EDUARDO F. MARQUEZ JEFES FEDERAL.

*1242/78
1242/78
1242/78*

QUEDA UD. NOTIFICADA.

Blanca Zuliera Trojler

Roberto Fanelli



ROBERTO S. FANELLI
SECRETARIO

100

1970 2 de ha

Pcto HC 2 8
Cidre 7

TESTIMONIO

- 1.- BLANCA SUYAMA TRUJILLO DE GONZA, D.L. L.C. 1.070.697, MACILLANES 238, Capital
- 2.- ROSARIO GILGA GARCIA - D.L. 11.799.614, Avenida 1360, ADRUGUÉ, Feis. de B.A. Argentino, 23 años. Casada.- Artesana, particular.
- 3.- El día 19/2/77, a las 22hs., al no regresar su esposo, preocupada por la misma (llevaba a su hijita de dos meses) sale a buscarla (parada de colectivo) y va a la casa de su madre (la firmante), se le dice que su esposo no está, toma su bicicleta y sale, lo ve doblar la esquina y de ese momento pierde todo contacto con mi hijo.) Aclaro que al mismo tiempo, un Ford Falcon color, estacionado en la casa de la Fia. Douza, suegro de mi hijo, un hombre entrega a la bebida y el bote la ropa a la señora ESTER DE DOUZA (madre de la esposa de mi hijo) la madre de mi hijo, y al preguntar donde está la hija, éste señor le contesta "pronto" y los vecinos sostienen que los automóviles tienen las características de los llamados fuerzas de seguridad.
- 4.- 19/2/1977.- 22hs.- Adrugú, calle Amenado ó cercanías).
- 5.- Los testigos están, pero no se quieren comprometer por temor a represalias.
- 6.- Manifestado anteriormente, se presume fuerzas de seguridad.-
- 7.- Habeas Corpus, presentados en los Tribunales de Banfield a principio de Marzo, firmado por el Juez Pedro Raúl Casinovi y Jefe de la Unidad regional de Lezama, Berafía Schastepalet, dichos firmantes denegaron los H. Corpus y además negaron la constancia de las presentaciones, lo mismo ocurrió en Tribunales de Capital.
- 8.- Adjunto TELEGRAMA EXPEDIDO. 4

Se hace
Corta
18/9

Blanca B de Ruiz
L.P. 3070897

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

F. JUSTICIA

TELEGRAMA EXPEDIDO de:

Nº 13 - P. CRIA 3ra. H. H. R. 1700 Fecha 12-6-77
 Señor Empl.

POR ORDEN DRA. DE CURRIA EN HABER: CON LOS NROS 4231 4231
 SERVASE CITAR LIA JAMES 15 del cto. hs 9,00 A BLANCA ZULE-
 MA TROXLER DE COBIA CORRINTEZ 830- P 3ro. LTO 2 CAPITAL
 DE. MURILLO CALURO SECRETARIO SECRETARIA NRO 103
 JUEZ DE INSTRUCCION 1.-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

TELEGRAMA EXPEDIDO de: F. JUSTICIA

Nº 7 - P. CRIA 3ra. H. H. R. 1700 Fecha 15-8-77
 Señor Empl.

POR ORDEN DRA. DE CURRIA CITA BLANCA ZULEMA TROXLER DE CO-
 BIA CORRINTEZ 830- P 3ro. LTO 2.- DRA DE MABANA HS 2900
 C.F. NOTA.-
 EDO. CALURO SECRETARIO



MARCELA NICOLAS A. MARCEL
 DIA 43

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CORIA

ROBERTO

Cédula No.
Zona

LIBRO DE NOTIFICACION

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1978.-

A ... BLANCA ZULEMA TROGLER DE CORIA
Domiciliado en ... Magallanes 987 Capital Federal
..... CONSTITUIDO

Hago saber a usted; a fin de que surta los efectos legales que establece el Título VI del Libro Iro. del Código de Procedimientos en lo Criminal; que en la causa Nro. 174/78 seguida por acción de hábeas corpus ~~del Sr. a favor de~~ ROBERTO JULIO CORIA ha recaído la siguiente resolución

///nos Aires, 6 de septiembre de 1978.- AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERAN- DO...RESUELVO: DESESTIMAR la presente acción de hábeas corpus inter- puesto a favor de ROBERTO JULIO CORIA, sin costas. Extraíganse foto- copias del presente recurso y remítanse a la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a fin de que se determi- ne por medio del sorteo de práctica, el Juzgado de Instrucción que de- berá entender en el posible delito de privación ilegítima de la liber- tad. Notifíquese y oportunamente archívese. FDO. EDUARDO F. MARQUARDT. JUEZ FEDERAL.

QUEDA UD. NOTIFICADA.

Blanca Troglér de Coria



Nº 1981 AÑO 95 Mes. 3 11

Ministerio del Interior
Subsecretaría de Derechos
Humanos y Sociales

SOLICITUD DE CERTIFICADO LEY 24.321

Datos del solicitante:

Nombre y apellido: MARIA JULIA CORIA DONZA
Domicilio: LOS PLATANOS 1612 - ALMIRANTE BROWN
Localidad: ADRAGUE Teléfono: 294 6736
Vínculo con el desaparecido: hijo.

Datos del desaparecido:

Nombre y apellido: Roberto Julio CORIA TROXLER
Lugar de desaparición: Via pública - ADRAGUE
Fecha de desaparición: 19/2/77
Nº de legajo: 04212 CONADEP X SHD

¿Sabe si el desaparecido ha sido visto en un campo de detención?

Si fue visto, indicar quién lo vio y cuándo:

Para desaparecidas: ¿sabe si estaba embarazada en el momento de la detención?

Trámite que realizará:

- 1. Declaración de ausencia por desaparición forzada.
..X 2. Reconversión de ausencia por presunción de fallecimiento a ausencia por desaparición forzada.

Observaciones:

Fecha:

Firma:

Aclaración: MARIA JULIA CORIA

Atendió:

Documento: 25.560.719 (DNI) U

RECIBO DE CERTIFICADO LEY 24.321

Recibí el certificado solicitado de entera conformidad.

Nombre y apellido: María Julia Coria

Firma:

Fecha: 6/4/95



Ministerio del Interior



* C E R T I F I C A D O *

-----La Subsecretaria de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior-----

CERTIFICA

Que en los archivos bajo su custodia consta una presentación en la que se denuncia la desaparición forzada de la persona cuyos datos, así como les demás circunstancias, se consignan a continuación:

Archivo de radicación:.....#CONADEP*****
 Número de legajo:.....#4818*****
 Apellido paterno:.....#CORIA*****
 Apellido materno:.....#TROXLER*****
 Apellido de casada:.....#*****
 Nombres:.....#ROBERTO JULIO*****
 Fecha del hecho denunciado:.....#19/02/1977*****
 Lugar de desaparición:.....#ADROGUE (PROV BUENOS AIRES)****
 Ultima fecha en que fue visto:.....#AR0 1977*****
 Ultimo lugar donde fue visto:..#CCD PUENTE DOCE*****

-----Se deja constancia que la presente certificación reúne los requisitos formales necesarios en los términos de lo establecido en los artículos 2º y 5º de la Ley nº 24.321.-----

-----Buenos Aires, 16 de marzo de 1981.-----



Trámite: 95/1981



CERTIFICACION DE LA FIRMA QUE ANTES DE
Juliana
 DE LA SECCION *primera*
 DEL REGISTRO PROVINCIAL DE
 ESTE PARTIDO *M. de S. A. de*
Mediana SON AUTENTICAS
 LAS DE ZAMORA *1923* DE 1923

DOMINGO JOSE BI LEO
 SECRETARIO

QUE SUSCRIBE. JUEZ DE PAZ DE LOMAS DE ZAMORA
 CERTIFICA QUE EL SEÑOR **DOMINGO JOSE BI LEO** ES
 SECRETARIO DE ESTE JUZGADO Y QUE LA ATESTACION
 ESTA EN DEBIDA FORMA.
 LOMAS DE ZAMORA *1923* DE 1923

[Signature]

VICENTE NASCI
 JUEZ DE PAZ TITULAR

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
FOLIO 19
1976
Mariano Julia

ACTA N° 3763 En San Isidro Partido San Isidro
provincia de Buenos Aires, y 22 de enero 1976 Ante mi
Abogado L. A. de Ludríguez a cargo _____
Delegado, don Mario Ester Doria

C.I. N° 1047353 Domiciliado Lincoletto 1316 Lincoletto

DECLARA: Que el día once mes enero año mil
novecientos setenta y seis hora 26⁴⁵ lugar esta ciudad,
NACIO una criatura del sexo masculino con-tatada por el doctor
Francisco G. Lisplatz a recibió el nombre de Mario Julia

APELLIDO OPRITA su padre Roberto Julio
OPRITA C.I. N° 11459614 su madre La Inocente
C.I. N° _____

L. Sanitaria N° _____ Ficha identificadora N° 25570959
Fida esta acta, la firman conmigo _____

Francisco Lisplatz Mario Julia

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS

RECIBIÓ EL ORIGINAL EL 22-9-76

Mario Julia

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1997

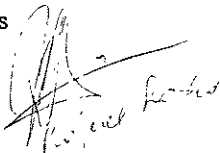
A la Sra. Subsecretaria Alicia Pierini

Le solicitamos tenga a bien fotocopiarnos los legajos CONADEP cuyos números se detallan aparte. Tal información se adjuntara a la documentación que entregaremos al Juez Baltasar Garzón para engrosar la prueba en el juicio que se le sigue a militares argentinos por el delito de genocidio durante la última dictadura militar.

Desde ya le quedamos muy agradecidos

H I J O S
HIJOS POR LA IDENTIDAD Y LA JUSTICIA CONTRA EL OLVIDO Y EL
SILENCIO
REGIONAL CAPITAL FEDERAL

por H I J O S



Alicia Pierini

DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DENUNCIA DE DESAPARICION

Buenos Aires, 24 de oct. de 1991

Señor Director:

Con el objeto de ser presentado ante Las Autoridades

Judiciales

solicito se expida un certificado de la denuncia efectuada ante la CONADEP o ante esa Dirección, referida a la desaparición de la persona cuyos datos de filiación son los siguientes:

NOMBRES : Rosario Julia

APELLIDO PATERNO : Costa

APELLIDO MATERNO :

APELLIDO DE CASADA :

TIPO Y Nro. DE DOCUMENTO: Ci. 7.647.564

FECHA DEL HECHO : 19-03-77

LUGAR : cia. Pehuén

FIRMA: J. G. S. de Ponce

DATOS DEL PETICIONANTE

NOMBRE Y APELLIDO : Maria Esther Susana de Donza

TIPO Y Nro. DE DOCUMENTO: LC. 999.41951

DOMICILIO : Los Platanos 1622 TELEFONO: 294-6736

LOCALIDAD : Apo. 600 CODIGO POSTAL: 1846

VINCULO : Suena

PARA USO DE LA DIRECCION

EXPIDASE EL CERTIFICADO SOLICITADO BAJO DEBIDA CONSTANCIA

FIRMA DEL AUTORIZANTE:

LEGAJO: 4813

Nro. DE TRAMITE INTERNO: 907 Nro. DE ACTOR:

RECIBI EL CERTIFICADO DE ENTERA CONFORMIDAD.

FECHA: 24-10-91

FIRMA: J. G. S. de Ponce

ACLARACION O SELLO:



Ministerio del Interior

* C E R T I F I C A D O *

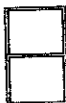
-----La DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DEL INTERIOR certifica que en sus archivos consta una presentación en la que se denuncia la desaparición forzada de la persona cuyos datos -así como las demás circunstancias denunciadas- se consignan a continuación:

Archivo de radicación:	*CONADEP*****
Número de legajo:	*4818*****
Apellido paterno:	*CORIA*****
Apellido materno:	*****
Apellido de casada:	*****
Nombres	*ROBERTO JULIO*****
Fecha del hecho denunciado:	*19/02/1977*****
Lugar:	*ADROGUE (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)*****

-----Asimismo se informa que en los archivos de la COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE LAS PERSONAS -obrantes en custodia en esta Dirección- existen antecedentes sobre la desaparición de la persona indicada.-----

-----Se deja constancia de que la presente certificación no es la prevista por la Ley N. 23.466 y Decreto N. 1.228/87 y se expide al solo efecto de ser presentada ante las autoridades judiciales.-----

-----BUENOS AIRES, 24 de Octubre 1991.-----



DRA. ALICIA PIERINI
DIRECTORA

T. I.: 91/00907

C 4218



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

001371



Lomas de Zamora, 25 de Agosto de 1986.-

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACION

Doctor: EDUARDO A. RABOSKI

S / D

USO OFICIAL

Tengo el honor de dirigir a Ud. el presente en el carácter de Juez en lo Penal a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Penal número Seis del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la causa 6255 caratulada "Doña de Coria, María Esther y Coria Roberto Julio víctimas de crímenes de lesa humanidad", a fin de que sirva informar si ante este organismo existen constancias de haberse iniciado causas criminales en la que se investiguen las actividades desarrolladas en el Centro Clandestino de Detención denominado "Puente 12".-

Hagole saber que no se ha podido establecer en cual de los Centros Clandestinos de Detención existentes en el Puente 12. pudieran hallarse alojadas las víctimas de Autos y la unica información obrante en la causa ha sido la suministrada por esa Subsecretaria con fecha 30 de Abril

1986.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

1986
02176



Ministerio del Interior

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1984

Al Señor Juez a cargo del
Juzgado de Primera Instancia en lo
Penal Nº 6 de Lomas de Zamora
Dr. Guillermo Andrés Gordo
S/R

Ref.: N.º Oficio Nº 1671

Me dirijo a V.S. en respuesta a su oficio de fecha 25 de agosto ppdo., librado en la causa Nº 6255 caratada "Donna de Coria, María Esther y Coria, Roberto Julio víctimas de privación ilegal de la libertad".-

Cumplo en informar a V.S. que las causas iniciadas por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas referidas a actividades desarrolladas en Centros Clandestinos de Detención ubicados en las proximidades de Puente 12 responden al siguiente detalle:

- a) Con fecha 5-6-84 la CONADEP remitió al Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de la Capital Federal un conjunto de denuncias y testimonios referidos a los Centros Clandestinos de Detención denominados "Banco" y "Olimpo"; dicha causa fue ampliada por esta Subsecretaría de Derechos Humanos con fechas 29-11-84, 17-12-84, 16-4-86 y 5-6-86.-
- b) Con fecha 5-8-84 la CONADEP remitió al Juzgado Penal Nº 7 de Morón un conjunto de denuncias y testimonios referidos al Centro Clandestino de Detención denominado "Vesubio".-

Saludo a V.S. muy atentamente.



Dr. EDUARDO A. RADOSI
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

e 4818
e 928



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Lomas de Zamora, 21 de enero de 1966.



SEÑOR SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
DOCTOR EDUARDO A/ RABOSI.-
S/D.

USO OFICIAL

C4818

Tengo el honor de dirigir a Ud. el presente en mi caracter de Juez a cargo en virtud de la Peria Judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Número Seis del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la causa número 6255 caratulada "Donna de Coria, Maria Esther y Coria, Roberto Julio víctimas de Privación Ilegal de la Libertad", a fin de que se sirva informar si ante ese organismo existen constancias de haberse iniciado causas criminales en las que se investigara las actividades desarrolladas en los presuntos campos clandestinos de detención denominados "Pozo de Quilmes" y "Riente 12" y en su caso haga saber los Magistrados intervinientes y remita copia de todos los antecedentes que obren en ese organismo referentes a tales lugares.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Proveo como Juez de Peria.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JEFES DE PERIA
JEFES PENAL

Buenos Aires,

Al Señor Juez a cargo del
Juzgado de Primera Instancia
en lo Penal N.º 6 del Departamento
Judicial de Lomas de Zamora
Dr. LUIS RAFAEL DI RENZI
S _____ D

Me dirijo a V.S. en respuesta a su oficio de /
fecha 21 de enero del año en curso, recibido en esta depende-
cia el 19 de febrero del mismo año, librado en la causa N.º 6255,
caratulada "DONZA DE CORIA, Ma. Esther y CORIA, Roberto Julio
víctimas de privación ilegal de la libertad".

De conformidad con el requerimiento formulado,
cumpla en informar a V.S., que la Comisión Nacional sobre la
Desaparición de Personas, remitió al Juzgado Penal N.º 1 de //
La Plata con fecha 22 de junio de 1984 un conjunto de denun-
cias y testimonios referidos a los Centros Clandestinos de De-
tención ubicados en la provincia de Buenos Aires, entre los
cuales se encuentra el llamado "Pozo de Quilmes"; dos remisio-
nes posteriores de la misma índole que la mencionada, fueron
realizadas por esta Subsecretaría de Derechos Humanos con fe-
chas 4-12-84 y 14-12-84, presentándose ambas al Juzgado Penal
N.º 4 de La Plata.

En rasón de haber existido en "Puente 12" más de
un Centro Clandestino de Detención, solicito a V.S. quiera te-
ner a bien aportar mayores datos que permitan a esta Subsecre-
taría individualizar a cual de ellos se hace referencia.

Saludo a V.S. muy atentamente.-

jak.

sa.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

C 4818

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL



Lomas de Zamora, 5 de febrero de 1935.

Al Sr. Subsecretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Eduardo A. Rabossi

S / D.-

USO OFICIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a efectos de solicitarle se sirva remitir una copia completa del texto del Informe entregado oportunamente por la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas al Poder Ejecutivo Nacional.

Motiva el presente pedido lograr probanzas de interés en las siguientes causas que tramitan por ante el Juzgado a mi cargo, pertenecientes a la Secretaría N° 11 a saber: Causa N°: 13.943 "Musante, Mirta Patima", N° 13.962 "Rufoz, Norma Ada", N° 13.965 "Gomez de Agüero, Eva del Jesús y Agüero, Américo Gines", N°: 13.984 "Santoro, Luis Angel", N°: 13.979 "Zapata, Juan Roberto", N°: 13.985 "Figueroa, Rosa Haydee", N°: 14.361 "Molteni, Liliana Edith y Elías, Daniel Adolfo", N°: 13.995 "Grande, Sara Elba", todas ellas por el delito de Privación Ilegal de la Libertad.- Asimismo de causas pertenecientes a las Secretarías N° 12 a saber: Causa N°: 3727 "Goyenache, Hugo Alberto", N°: 7709 "Martínez de Abelleira, Jorge Alberto", N°: 7615 "Laguía, Enrique Alberto", N°: 6255 "Donza de Coria, María Ester y Coria, Roberto Julio", N°: 5860 "Aguirre, Ana María", N°: 15.134 "Acosta, Juan Oscar" y N°: 15.112 "Borelli, Raúl Esgardo", todas ellas también por el delito de Privación Ilegal de la Libertad.-

Saludo a Ud. muy atte.-

GUILLERMO ANDRES GORDO
JUEZ EN LO PENAL

Ante Mf:

EDUARDO A. RABOSSI
SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
ENTRO
15 FEB 1935



Ministerio del Interior

Buenos Aires, 13 de marzo de 1985

Señor Juez
Dr. Guillermo Andrés Gordo
a/c Juzgado Penal N° 6 de
Lomas de Zamora
S/D

Me dirijo a V.S. en respuesta al ofi-
cio de fecha 5 de febrero de 1985 a fin de remitirle un texto
del Informe NUNCA MAS y su Anexo, entregados oportunamente al
Poder Ejecutivo Nacional por la ex COMISION NACIONAL SOBRE LA
DESAPARICION DE PERSONAS.

Lo saludo muy atentamente

AG
[Signature]

[Signature]
SUE DEUDA

C 4218
~~4152~~

Poder Judicial de la Nación

Oficio S.U. N° 012/03

La Plata, 23 de diciembre de 2.003.-

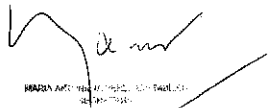
A LA SEÑORA COORDINADORA
DEL ÁREA CONADEP, SECRETARÍA
DE DERECHOS HUMANOS
MARÍA CRISTINA SCACHERI.

S. _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de los Señores Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en mi carácter de Secretaria de la Secretaría Única, en la causa N° 2.245/S.U., caratulada "Coria, Roberto Julio s./ averiguación", a fin de solicitarle remita a éste Tribunal, el legajo CONADEP, correspondiente a Coria, Roberto Julio y a Donza, María Ester.-

El auto que ordena el presente, dispone: "La Plata, 17 de diciembre de 2.003.- A fin de investigar las detenciones de Coria, Roberto Julio y de Donza, María Ester, se resuelve: ...II.- Requerir a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, remita a éste Tribunal el legajo CONADEP, correspondiente a los mismos.- Oficiese.-" Fdo. Dres. Leopoldo H. Schiffrin y Julio Víctor Reborado, Jueces. Dra. María Antonieta Pérez Galimberti, Secretaria.-

Saludo a Ud. atentamente.-



MARÍA ANTONIETA PÉREZ GALIMBERTI
SECRETARIA

12 1 04
HAYO CONADEP
...DROS HUMANOS
3145



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

BUENOS AIRES, 21-1-04

**A LA SRA. SECRETARIA
DE LA SECRETARIA UNICA DE LA
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Dra. Maria A. PEREZ GALIMBERTI
PTE.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Coordinadora del Area Archivo Conadep - Ley N° 24.321 de esta Secretaría de Derechos Humanos, en respuesta al oficio librado en la causa N° 2245/S.U. "Coria, Roberto Julio s/ Averiguación" en el que se solicita copia certificada de los legajos Conadep del causante y de Maria Ester Donza.

Le remito adjunto copias autenticadas de los Legajos Conadep N° 4818 perteneciente a Roberto J. Coria y N° 928 perteneciente a Maria E. Donza. Además, se envían copias de documentos donde se mencionan a ambos.

Saludo a Ud. muy atentamente.

uf

Ester A. Donza



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Buenos Aires, de de 2011

Por medio del presente dejo constancia de la entrega al Sr./Sra. María Julia
Costa de copia fiel del legajo
pertenciente a María Estelina Roberto Costa, obrante en *El Fondo Documental del Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.*

Firma:

Aclaración:

Nro. DNI:

María Julia Costa
25.560.999



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Fecha: 29/8

Formulario de solicitud de documentación obrante en el acervo del
Archivo Nacional de la Memoria

Datos del solicitante:

Nombre y apellido: María Julia Coria
Domicilio: Parissien 2687
Localidad: CAJA Teléfono: 4702.1549

Documentación solicitada:

Copia de los legajos por la desaparición de mis padres
MARÍA ESTER DONZA Y ROBERTO JULIO CORIA

Motivo:

Proceso de toda documentación sobre la desaparición
de mis padres

En caso de solicitar copia de testimonio brindado ante la Conadep, Secretaria de Derechos Humanos o Archivo Nacional de la Memoria y no ser el titular del legajo, adjuntar copia del DNI y acreditación del vínculo. En caso de ser apoderado adjuntar el poder y la matricula del Colegio Publico de Abogados. Y en el caso de un Organismo de Derechos Humanos, solicitud por escrito y/o acreditación de pertenencia al mismo.

Adjunta: Partida de Nacimiento - fotocopia JNE

Firma: C. R. U.

Aclaración: María Julia Coria

Nro. de Dni: 25560595

Atendio: Santiago

Autorizo a retirar la documentación de Fabián Eduardo
Sisilioni (DNI 16977499). C. R. U.

LEY 17.671

Provincia
&
Territorio

BSAS

REGIS. CIVIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Código Civil,

CERTIFICO: Que al folio 2190

bajo el número 3963 del libro de

nacimientos, del año 1976

de la Oficina del Local Zamora

se encuentra labrada la partida de

NACIMIENTO de Mariano Julia ocurrido el día

15 del mes de Diciembre del año 1976

la hora 20:45

Lugar del nacimiento Local Zamora

Sexo masculino

Hijo de Don Roberto Julio Coria

y de Doña Mariano Peter Saura

Abuelos paternos _____

Abuelos maternos _____

Doy fe que es resultado de la partida expresada y sus notas marginales.

A pedido de parte interesada, yo Margarita Muller

expido el presente, que sello y firma en mi

carácter de Jefe del Registro Civil de Local Zamora

en papel simple.

En Local Zamora, a los 9 días

del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis

SELLO

MARGARITA MULLER
Jefa del Registro Civil
Local de Zamora, Provincia de Buenos Aires

Nacido/a el 15/12/76 en L. de Zamora

Part. o Dpto.: Provincia: Bs. A.

Nación: Argentino

DOMICILIO: Calle: M. de S. N° 1955

Piso: 8 Dpto: A Monoblock:

Ciudad o Pueblo: Cap. Fed. Barrio:

Part. o Dpto.: Provincia:

Oficina Ident.: 9998

Identif. el día: 21/93 Fecha de expiración:

N° de CUIT o CUIL (si corresponde):

Firma del interesado: Coria

Firma del autorizante: [Signature]

TRIPPLICADO

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

Sello

Firma

-3-

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

(Solo para mujeres solteras)

CORIA

NOMBRES

Maria

Julia

CLASE SEXO

1976

Mujer

NUMERO DE DOCUMENTO

25.560.999

NACIONALIDAD

Argentina



11490301584807



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

MEMORANDUM DNGFD N° 390 /2015

A: Director General de Gestión de la Información
Rodolfo Rapetti

DE: Directora Nacional de Gestión de Fondos Documentales
Lic. Antonela Di Vruno

FECHA: 14 JUL 2015

Asunto: Documentación para incorporar a Legajos.

En el marco de la firma de convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, se ha tenido acceso a los Legajos de los hijos de militantes desaparecidos en la última dictadura cívico militar.

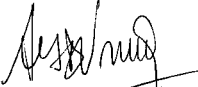
Se solicita la digitalización de los mismos y se proceda a agregar dicha documentación de los legajos de sus padres según se detalla a continuación:

NOMBRE HIJO	LEGAJO HIJO	NOMBRE PADRE	LEGAJO PADRE	NOMBRE MADRE	LEGAJO MADRE	FOJAS
CORIA, María Julia	496310	CORIA, Roberto	CONADEP 4818	DONZA, María Ester	CONADEP 0928	28

Asimismo se solicita que una vez digitalizado se remita a la Coordinación de Fondos del Archivo de la CONADEP – SDH para que dicha documentación también pueda ser agregada a los legajos que se encuentran en el Fondo Documental del Archivo Nacional de la Memoria.

Sin más lo saludo atentamente.

MEC



Lic. ANTONELA DI VRUNO
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES
ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

EXP. No.

LEGAJO No. 496310

RC



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado del Menor y la Familia

LEGAJO No. 496310



APELLIDO

CORIA

NOMBRES

María Julia



MAYORIA DE EDAD

15 - 12 - 1997

Films
W.L. 3-5-97

CAJA 507

Tutela/Guarda

Padres Desaparecidos

Padre: Roberto Coria

Madre: Maria Ester Donza



Secretaría de Estado de Energía
Gas del Estado

Suc. L. 1000

BUENOS AIRES,

CERTIFICACION DE SERVICIOS

CERTIFICO que el señor Horacio Félix DONZA SANCHEZ
(O/Nº 1.070 - L.E. 419.825)

presta servicios en esta Empresa desde el veintitres de abril de mil nove-
cientos treinta y seis, continuando a la fecha.-

OBSERVACIONES:

RETRIBUCION MENSUAL:

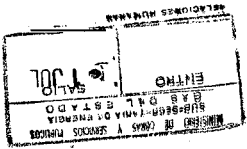
Sueldo:	\$ 35.965,00
Antigüedad:	\$ 18.450,00
Antigüedad Calificada:	\$ 3.225,00
Asistencia:	\$ 4.390,00
Premio Productividad:	\$ 3.305,00
Tarea Rectora:	\$ 6.935,00
Turno 6 hs. Rotativo:	\$ 21.681,00

El presente certificado se extiende a solicitud del interesado y al solo efecto de su
presentación ante la DIRECCION DE LA MINORIDAD Y LA FAMILIA.-



Alfonso
ALFONSO GUZMAN de GUZMAN
Jefe Planchales y Afiliados

S. LOMAS



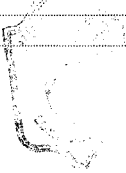
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA FEDERAL

La Comisaria de la Sección ^{47^{mas}} certifica que Don Florencio

Felix DONZA

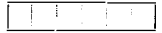
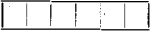
se domicilia en Gral Artigas 3050 Puro 18 D-H⁶³

y se le expide la presente constancia para ser presentada



Buenos Aires, 19 de Julio de 1977

SERVICIO DE IDENTIFICACIONES



Operador:

Nombre *María Julia Boria*

Exp. N° *496310*

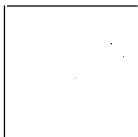
Fecha *20-7-974*

Datos de Filiación

NOMBRE Y APELLIDO María Julia Coria

LEGAJO PERSONAL N° nacido el 15 de Diciembre de 1976

FOTOGRAFIA



CROMATICAS

Cutis.....
Cabello.....
Barba.....
Ojos.....
Iris.....

MORFOLOGICAS

Frente.....
Cejas.....
Párpados.....
Nariz.....
Boca.....
Labios.....
Mentón.....
Orejas.....

Señas Particulares.....
.....
.....

MENOR María Julia Coria

Nación Argentina Provincia Pcia. Bs. As. Pueblo Lomas de Zamora

Dig. Pulg. Derecho

Acta N.º 3963 tomo 5 Sección 1

Nacido el 15 de Diciembre de 1976

Cédula de Identidad N.º Policía

Documento Unico N.º 25.560.999

Firma

Padre Roberto Coria

Cédula de Identidad N.º Policía

Libreta de Enrolamiento N.º U.M. Reg. Clase

Documento Unico N.º

Libreta de Casamiento N.º R. C. Acta N.º

Firma

Madre María Ester Denza

Cédula de Identidad N.º Policía

Libreta Cívica N.º Clase

Documento Unico N.º

Libreta de Casamiento N.º R. C. Acta

Firma

Tutor o guardador María Esther Seguel

Cédula de Identidad N.º Policía

Libreta de Enrolamiento Cívica N.º 0.049.951 D. M. Clase 1923

Documento Unico N.º

Libreta de Casamiento N.º R. C. Acta

Firma M. E. S. de Denza

Firma del empleado A. C. A. T. Fecha 20/7/77





Ministerio de Bienestar Social

CERTIFICO: que el Sr. Horacio Félix Baza
 domiciliados en la calle Paul de Tiggas No. 4050 de
 esta Capital se ha presentado ante este Servicio Nacional del
 Menor conjuntamente con el menor María Julia Baza
H.B.S. 496.310 : solicitando amparo y héru
le de guarda para el causante. A pedido de los
 interesados y a los efectos de ser presentado ante las autori-
 dades que así lo soliciten se expide el presente en Buenos Aires
 a los 24 días del mes de julio de 197 4

Supervisión Sectorial de
 Servicio Social del Menor
 Sub-Sector Guardas

P. Baza
 SUB-SECTOR GUARDAS

7

Buenos Aires, 3 / 8 / 1977

INFORME SOCIAL

LEGAJO No. 496.310

Domicilio: Artigas 3050 Piso 18 Dto. H Capital Federal

A) ANTECEDENTES PERSONALES DEL MENOR

Apellido y Nombres: GORTA María Julia

Lugar de nacimiento: Lomas de Zamora

Fecha de nacimiento: 15 / 12 / 76 Documentación: D.M.J. 25.560.999

Salud: aparentemente sana

Personalidad: -----

Escolaridad: -----

Trabajo: -----

Domicilio de Trabajo: -----

Horario: ----- Remuneración -----

Trabajos anteriores: -----

Antecedentes policiales y judiciales: niega

OBSERVACIONES: -----

B) ANTECEDENTES FAMILIARES

PADRE

Apellido y nombres: GORTA, Roberto Julio D. I.

Edad: 23 años Nacionalidad: argentino E. Civil: casado Escol: Secundario

Salud: ----- Trabajo: Telavartero

Domicilio: paradero desconocido desde el 19 de febrero de 1977

MADRE

Apellido y nombres: DONZO de GORTA, María Ester D. I.

Edad: 26 años Nacionalidad: argentina E. Civil: casada Escol: Universitaria

Salud: ----- Trabajo: Maestra Jardinera

Domicilio: paradero desconocido desde el 19 de febrero de 1977

Observaciones El progenitor tenía actuaciones en política de izquierda

HIJOS

ANTEPASADOS PATERNOS

ANTEPASADOS MATERNOS

Colaterales

Paternos

Maternos

C) GUARDADOR

Apellido y nombre DONZA, Horacio Félix D. I. L.E. 0.419.825

Edad 59 años Nacionalidad argentino E. Civil casado Escol. - - - - -

Salud aparentemente sano

Trabajo empleado administrativo de Gas del Estado filial Lomas de Zamora

Domicilio Artigas 3050 Biso 18 Dto. H Capital Federal

Observaciones abuelo materno

GRUPO FAMILIAR DEL GUARDADOR esposas: Maria Ester Saizuel de Donza argentina casada de 54 años ama de casa. Hijas: Maria Cristina de 23 años estudiante Secretariado Comercial Maria Isabel de 21 años estudiante maestra jardinera.-

D) EMPLEADOR Y GRUPO FAMILIAR

.....
.....
.....

E) VIVIENDA

Dominio departamento Alquiler propiedad
Construcción material Estado de conservación buena
Cantidad de habitantes 5
Cocina si Baño si Patio no Fondo no
Mobiliario el necesario
Orden y asco si Hacinamiento no Promiscuidad no
Características del barrio comercial

F) MEDIO AMBIENTE SOCIAL

Menor cuyos progenitores desaparecieron el 19 de febrero de 1977, la niña que tenía 2 meses de edad había ido con su madre a la casa de una compañera de estudios, alrededor de las 22 hs. al regresar a la casa que posee en Adrogué la abuela materna, dos hombres se le acercaron y le entregaron a la niña manifestándole que la madre regresaría más tar

G) SINTESIS DEL CASO - SOCIALTERAPIA

de, al salir el abuelo no vio a nadie un vecino le informó luego que en la esquina había dos coches marchándose luego rápidamente.-El padre de la niña era un joven de tendencia izquierdista que no tenía un trabajo estable ni acentaba algo que tuviera que cumplir horario El solicitante de Guarda al darse cuenta de las ideas del joven instó a la joven abandonarlo pero éste apresuró el matrimonio pues aparentemente la joven creía que podría cambiar al joven. Una prima de ésta que se halla en la entrevista manifiesta que en el mes de enero última vez que vio a la joven la encontró muy nerviosa y angustiada al preguntarle el motivo ésta le manifestó que tenía problemas con su esposo. Aparentemente la joven tenía ideas de abandonar al joven y su causa al no cambiar de idea. Aparentemente la joven no se hallaba afiliada a ningún partido político se desempeñaba como maestra en dos escuelas, el joven era talavartero y se desempeñaba por su cuenta.-

A pesar de todas las gestiones realizadas hasta la fecha por el abuelo materno, no tienen noticia alguna. El mismo solicita Acta de Guarda pues teme que su hija no aparezca nunca más y si el esposo, y venga a sacarle a la niña. Bien sea que éste se ha ido del país pues al enterarse de la desaparición de su esposa, salió a buscarla la misma noche no volviendo más y dos días después una hermana de ésta los llamó por teléfono manifestándole que se iba de vacaciones a Brasil no teniendo más noticias de ésta. El joven fue citado por un tío de la misma tendencia y que fue asesinado.- Ex Jefe de Policía de la Pvcia. de Bs.As. en 1974.-

La niña se encuentra en perfecto estado es muy querida y tratada como otra hija más.-

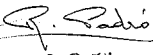
DIAGNOSTICO: Menor cuyos progenitores han desaparecido le madre le faltaban rendir dos materias y se recibía de Psicóloga, y el padre era talavartero con actividad en la política.-

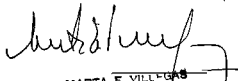
TRATAMIENTO: Se sugiere otorgar Actas de Guarda a abuelos maternos ya que es la persona que siempre se ocupó de la niña y se hizo cargo de la misma desde el primer momento.- Realizar nueva visita dentro de seis meses.-

Buenos Aires 3 de agosto de 1977.-


ANA VALENZUELA
Asocial

Visto informe precedente, se considera puede accederse a lo solicitado - otorgar la guarda de la menor a sus abuelos maternos. Confeccionese actas de guarda a nombre de Haciao Felix Danza - L.E. N° 0.419.825 y María Ester Seguel de Danza L.E. N° 0.049.951.
Cumplido, pase a Supervisión Sectorial Juicio del Menor - Emancipación y certificación de firmas.


3-8-77



LIC. MARTA E. VILLAGAS
ANIL - U. N. A. M. A. Y
SERVICIO SOCIAL C

CERTIFICO: que Donceio Adán López L.C. 6.049.951.-

María Ester Seguel de Donza-L.C. 6.049.951.-

domiciliado en Carril. Uruguay 2990-50.15-R-Capital.

es/son guardadores de MARÍA TERESA C. López L.C. 6.049.951.-

dependiente de este Organismo, teniendo los derechos y obligaciones de tal

A fin de ser presentado ante las autoridades que así lo soliciten, expido el presente certificado que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a 5/5/77.-

Lic

Lic. MARTA E. VILLEGAS
ANALISTA SOCIAL
SERVICIO SOCIAL DEL MENOR

491/77

18



Ministerio de Bienestar Social
Secretaría de Estado del Menor y la Familia

ACTA DE GUARDA

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete comparecieron a este Servicio Nacional del Menor.

Don Horacio Félix Donza y Doña Maria Ester Seguel de Donza acreditando identidad respectivamente con L.N. 0.419.825-L.C. 0.049.951.- domiciliados en la calle Gral. Artigas N° 3050 Localidad Capital y **EXPONEN:** Que aceptan la GUARDA del/de la menor MARIA


JULIA CORIA (Legajo N° 296.310) y habiendo comprobado este Servicio Nacional del Menor las cualidades morales, medios de vida suficientes y demás condiciones necesarias se procede a la firma de la presente acta para constancia de la entrega de la guarda del/de la menor. A tal efecto los comparecientes se obligan a criarlo como un hijo propio, asistirlo moral y materialmente conforme a su condición y fortuna, proveer a su educación, darle instrucción primaria y costearle el aprendizaje de una profesión u oficio: proporcionarle la asistencia médica necesaria en caso de enfermedad, dando cuenta a este Servicio Nacional del Menor cuando ella sea grave o requiera tratamientos especiales. Asimismo deberán dar cuenta de todo cambio de domicilio, residencia prolongada debida a viajes, vacaciones, etc. También deberán suministrar todos los informes que les requieran las visitadoras oportunamente, o que por escrito solicite este Servicio Nacional del Menor. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones naturales o civiles en perjuicio de la salud física o moral del/de la menor dará lugar a que el Servicio Nacional del Menor proceda al inmediato retiro del mismo, haciendo respetar sus derechos e intereses ante la justicia por todos los medios legales. A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones —en forma judicial o extrajudicial— los guardadores constituyen domicilio especial y legal en Gral. Artigas 3050-Pso. 18-H-Capital.

Para que conste se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados en triple ejemplar, y a un solo efecto, previa lectura y ratificación.

[Signature] [Signature] [Signature]
LIC. MARTA E. VILLEGAS
AFILIADA MAYOR
SERVICIO SOCIAL DEL MENOR
DR. ADOLFO FIGLIERT
VIC SUPLENTE SERVICIO DEL MENOR Y LA FAMILIA

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son autenticas y pertenecen al Dr. Adolfo C. Biglieri; a cargo de la Supervision Sectorial Juridico del Menor y a la Srta. Marta E. Villegas Analista Mayor de la Supervision Sectorial Servicio Social, ambos Supervisores del Servicio Nacional del Menor y la Familia, quienes se hallan debidamente autorizados para firmar el acta de guarda precedente.-

Dirección Servicio Nacional del Menor
Humberto Primo 1762º Capital Federal
Buenos Aires/31/ agosto de 1977.-
gal.


DRA. GRACIELA MARIA BEATRIZ BORZONE
DIRECTORA NACIONAL (SAC)
SERVICIOS NACIONALES DEL
MENOR Y DE LA FAMILIA

ACTA - DECLARACION

Legajo No. 496.310

Menor Maria Julia Coria

Objeto Actos de Juicio

En Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de 1977

Se presenta: Horacio Felix Donga

que acredita identidad con D.N.I. - L.C. n° 0419825

domiciliado en la calle Gal Antiguos 18 - H. N° 3050

Localidad CAPITAL

y en su carácter de Juurado (Abuelo)

del menor Maria Julia Coria

dependiente de este Servicio Nacional del Menor


quien manifiesta: no saber nada de la Madre de la menor.
of. Actos de Juicio

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando el exponente previa lectura de sumanifestación, de cuyo contenido se ratificó.




Asistente Social 16442260 - Adm.

Visto, pase a Registro. Visto en el
mes de marzo 1948.


13-9-44
1000 7100
Superior Tribunal

SECCION GUARDASMenor: CORIA, María JuliaLegaje: 496.310Domicilio: Artigas 3050Cap. Fed.ANTECEDENTES DE LA MENORNombre y apellido: María Julia CoriaFecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1976Doc. Identidad: D.N.I. N° 25.560.999Domicilio: Artigas 3050 Cap. Fed. Los Plátanos 1672 AdrogueANTECEDENTES DE LOS GUARDADORESNombre y apellido: Ebracio Félix Douza - María Ester Segu 1Edad: 60 y 55 años L.E. N° 0.419.825 L.C. 0.049.951Domicilio: Artigas 3050 y Los Plátanos 1672 Adrogue.-SITUACION ACTUAL: Se concurre al citado domicilio entrevistándose a la guardadora quien manifiesta que la menor se encuentra perfectamente que ya ha comenzado a caminar, que se porta bien y se halla adaptada a su hogar.-

En lo que respecta a su hija, la progenitora de la menor no tiene noticia alguna, en el día de la fecha su esposo concurre al Ministerio del Interior informándose en mismo no tener ninguna novedad en el caso.-

DIAGNOSTICO: Menor que vive bajo el régimen de Guarda con sus abuelos paternos como consecuencia de la desaparición de los progenitores.-PRONOSTICO: favorable ya que sus abuelos la quieren y le brindan el afecto y cariño necesario.-TRATAMIENTO: Se sugiere realizar una nueva visita dentro de seis meses.-

Buenos Aires 28 de marzo de 1978


ANA VALUNASA. Social

Visto que la menor está en los brazos de sus abuelos maternos en situación favorable, se considera que se encuentra en el mejor de los casos.
Respecto a la entrevista realizada el día 29 de septiembre de 1978.

29-3-78

(B)

SECRETARIA DE ESPASO DEL NIÑO Y LA FAMILIA

SECCION GUARDAS

MEMOR: CORIA, María Julia.-

LEGAJO: 496.310.-

DOMICILIO VISITADO: L s Plátan
1672 Adregué.-

Fecha de la visita: 22-9-1978

ANTECEDENTES DEL NIÑO

Nombre y apellido: María Julia CORIA.-

Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1976.-

Dec. Identidad: D.N.I. 25.560.999.-

Escolaridad: - - - - -

Estado de salud: aparentemente sana.-

Domicilio: Artigas 3050 Piso 18 Dto. H. Los Plátanos 1672 Adregué

Domicilio del Trabajo: 53-9694 294-6736

Sueldo y horario: - - - - -

ANTECEDENTES DEL GUARDADOR

Nombre y apellidos: Horacio Félix DONZA - María Ester SEGUEL de DONZA

Edad: 60 y 55 años Dec. Identidad: L.E. 0.419.825 L.C. 0.049.9

Domicilio: Artigas 3050 Piso 18 Dto. H. Los Plátanos 1672 Adregué.-


SITUACION ACTUAL: Se concurre al citado domicilio entrevistándose a la guardadora, quien se muestra muy contenta con los progresos de la niña. Ya conversa con todos y se halla adaptada a su nuevo grupo familiar. Es una niña muy bonita y vivaz, que comprende todo lo que se le dice. Es muy querida tanto por sus guardadores (abuelos maternos) como por sus tías maternas, quienes la consideran una hermana más, la más pequeña. Al abuelo no se le puede entrevistar ya que se halla trabajando. La abuela comenta que en el mes de mayo aprovechando las vacaciones de su esposo y que una familia amiga le facilitó un departamento en Jaramá Mar del Plata; tuvieron buen tiempo y se pudieron bañar en el mar pues les tocó una temporada muy linda y con alta temperatura. Agrega que no tiene ninguna noticia ni de su hija ni de su yerno. Quien concurre cada 15 días al Ministerio del Interior obtiene información.

pre la misma cent stación, que ellos no tienen noticia que se encuentre del niño, tampoco aparece en las listas que aparecen por ridículamente.-

DIAGNOSTICO: Menor que vive con sus abuelas maternas y guardaderezas debido a que sus padres han desaparecido, el padre era activista político la madre no. Actualmente no existen problemas entre la menor y sus guardaderezas.-

TRATAMIENTO: Se sugiere realizar una nueva visita dentro de seis meses.-

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1978.-


ANA VALUNAS
A.Social

Visto, nueva entrevista en el mes de julio - Pare e Registros -

Vuest

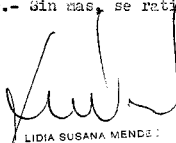
26-9-78

RECIBIDO EN LA
SECRETARIA DE LA
DEFENSA EN LA 8-5-81
RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE LA DEFENSA (Pensión)

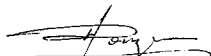
[Handwritten mark]

10

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo del año 1985 comparece espontáneamente ante este Departamento de Asistencia Jurídica Tutelar- Letrados- el Sr Horacio Donza , quien acredita su identidad con L.E.O.419.825 y en su carácter de guardador de la menor Maria Julia Coria, nacida el día 15 de diciembre de 1976, manifiesta: que la menor bajo su guarda es su nieta.- que la guarda le fue entregada ante la desaparición de sus padres.- Que todas las gestiones realizadas para dar con el paradero de los mismos tuvieron resultado negativo.- Que su hija cumplía tareas decentes.- Que tiene certificado de servicios y cese de servicios en su poder.- Que no cuenta con la partida de defunción en razón de las causales de la falta de sus persona.- Que solicita a este Organismo tenga a bien promover la tramitación del beneficio de pensión que corresponde a su nieta.- Que en la actualidad se domicilia en la calle Plátanos 1672, Adrogué.- Sin mas, se ratifica y firma.-



LIDIA SUSANA MENDEL
ABOGADA
C.S.J.N. T° 22 - BBO
CALLE XXXIII N° 4



Horacio F. Donza

T.E. 294/6736

D.N.I. N° 0419825

Atento el contenido
del acto precedente, por el que
se solicita asesoramiento, y,
eventualmente, la designación
de beneficio prestacional, corres-
ponde la intervención de
la Dra. Auxilio Zucotti.

Lidia Susana Mendez

Dpto. Jurídico.
8/5/88

LIDIA SUSANA MENDEZ
ABOGADA
C.S.J.N. T° 22 P° 880
C.A.L.P. T° XXXIII P° 4

ni sus padres se encuentran
desaparecidos.

Los abuelos maternos, guardadores de
la memoria manifestaron que no
presentan las partidas de defunción, pero
cuando ellos usen la "aparición con
vida" se los deriva al CONADEP.

Alfonso
Hoyada

Pase a Registro a la repasa de
las partidas de defunción...

51

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Secretaría de Estado de Acción Social

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1987

Señor: Horacio Donza

Domicilio: Artigas 3050 - 6º Platanos 1672 - Adroqui

CITACION

Primera Segunda Ultima Unica

Sírvase concurrir munido de documentos de identidad y la presente citación a *Supermisión*

Jurídica sito en *Ambato P. 1462 Piso 4º Capital*
el día *Lunes, Martes o Viernes* a las *15 hs.* hs., a *los efectos que se le comunicarán*

REFERENCIA

Exp. No.

T. I. No. *496310*

[Firma]
Firma y sello aclaratorio

Horacio

Remiteente: Humfredo de 1962 P. 2040
Capitán

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Señor Horacio Donza

Domicilio Lo Plátano 1670

Adroque